

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00382

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en **favor de la parte demandante** como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificaciones	19 del cuaderno principal	\$ 6.600
Notificaciones	22 del cuaderno principal	\$ 6.600
Notificaciones	25 del cuaderno principal	\$ 6.600
Notificaciones	28 del cuaderno principal	\$ 6.600
Notificaciones	31 del cuaderno principal	\$ 6.600
Notificaciones	34 del cuaderno principal	\$ 6.600
Notificaciones	40 del cuaderno principal	\$ 10.100
Notificaciones	44 del cuaderno principal	\$ 10.100
Notificaciones	48 del cuaderno principal	\$ 10.100
Agencias en derecho	69 vto del cuaderno principal	\$ 233.698.875,06
Medida cautelar - RIP	24 cuaderno medida cautelar	\$ 16.800
Medida cautelar - RIP	25 cuaderno medida cautelar	\$ 20.700
Correo	30 cuaderno medida cautelar	\$ 5.000
TOTAL		\$ 233.811.275,06

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$233.811.275.06)

Medellín, 19 de julio de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	Construcciones Técnicas S.A.S. y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00382-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ